

RESOLUCIÓN O N° 1 6 8 /

ANT.: Resolución O N° 014, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N°128, de 8 de junio de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de La Cruz, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución SIAPER N° 978, de 21 de septiembre de 2017, del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 014, de 31 de enero de 2017, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de La Cruz.


2. Que, por Resolución O N°128, de 8 de junio de 2017, se mantuvo la misma nómina definida en el proceso señalado precedentemente, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales.

3. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos y partidos políticos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de La Cruz, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA
DIRECTOR REGIONAL VTA. REGIÓN
SERVICIO ELECTORAL

KCV/ppv.

DISTRIBUCION:

- Señora Alcaldesa de la comuna de La Cruz
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017**

REGIÓN:

VALPARAÍSO

COMUNA:

LA CRUZ

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	ACCESO POBLACIÓN BOLOÑA	AV. TRONCAL VEREDA ORIENTE - CALLE UNO - CALLE DOS.	104	DESDE ALTURA CALLE UNO HACIA EL COSTADO ORIENTE DE AV. 21 DE MAYO.	CANDIDATOS
2	ACCESO VILLA JAMAICA	AV. TRONCAL VEREDA ORIENTE - LOS OLIVOS - EL SAUCE	104	DESDE ESQUINA DE LOS OLIVOS CON AV. 21 DE MAYO POR DETRÁS DE PARADERO.	CANDIDATOS

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS (PP)	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA VILLA LOS ILUSTRES (PP)	AV. 21 DE MAYO - MARCOS SANCHEZ - JOSE SANTOS MOLINA	19	DESDE PASO PEATONAL POR JOSÉ SANTOS MOLINA.	PARTIDOS POLÍTICOS